

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.114/2010

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2010 se acordó aprobar la convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación de una Licencia Municipal de Auto-Taxi, vacante con el nº 2 en el municipio de Belalcázar.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2010 aprobó el Pliego de Bases reguladoras para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una Licencia de Auto-Taxi vacante con el nº 2, en el municipio de Belalcázar.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas, y sábados de 10:00 a 13.00 horas, pudiendo presentarse también por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La proposición/solicitud se presentará conforme al siguiente modelo:

“D/Dña..... con domicilio en..... Municipio..... C.P....., y DNI nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado/a de la convocatoria para la adjudicación de UNA (1) Licencia de Auto-Taxi para el municipio de Belalcázar (Córdoba), por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº....., de fecha....., con arreglo a las Bases que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, solicita la concesión de la licencia, haciendo constar que no estoy incurso/a en ninguna de las causas que prohíban contratar con la Administración, previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Base tercera, para la presentación de solicitudes.

Asimismo, se presentará una fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos a valorar dentro de los criterios establecidos en la Base cuarta.

Los criterios de adjudicación, la presentación de proposiciones y la documentación que tienen que aportar los/as interesados/as, vienen recogidos en el Pliego de Bases reguladoras que se encuentra a disposición de los mismos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Belalcázar, a 2 de junio de 2010.-El Alcalde, Antonio Vígara Copé.